



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Pregunta 1.1](#)

[Sección II. Estructura organizacional e infraestructura](#)

[Preguntas 2.1 a 2.3](#)

[Sección III. Recursos humanos](#)

[Preguntas 3.1 a 3.14](#)

[Sección IV. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.3](#)

[Sección V. Informes, fuentes de información y registros](#)

[Preguntas 5.1 a 5.2](#)

[Sección VI. Procesos de mediación a distancia](#)

[Pregunta 6.1](#)

[Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 7.1 a 7.46](#)

[Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 8.1 a 8.10](#)

[Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 9.1 a 9.48](#)

[Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 10.1 a 10.10](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de atención](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de procuración de justicia, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 4 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la denominación de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/>

A partir del contexto nacional y de la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como del Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense que de ella emana, se volvió necesario comenzar a generar información específica sobre las capacidades institucionales de los servicios médicos forenses y periciales del país, así como del ejercicio de su función en cuanto a la identificación, disposición y almacenamientos de cadáveres y/ o restos de seres humanos. Para ello, desde la edición 2022 se desarrolló un instrumento de captación único orientado a recabar información estadística y geográfica de manera homologada en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Gobiernos Estatales, a partir de lo cual es posible llevar a cabo un levantamiento paralelo de la información, así como una difusión conjunta de los resultados en esta materia.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024*, como el decimocuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJE 2024 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Módulo 5.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional del órgano o unidad administrativa especializada de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad de solicitudes y expedientes atendidos en sus diferentes etapas en materia penal y justicia para adolescentes, así como los delitos y personas intervinientes registradas en estos, así como el seguimiento que se realiza a los acuerdos reparatorios celebrados en dichos mecanismos.

Para ello, este módulo contiene **138 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Módulo 4
Presentación

Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección II. Estructura organizacional e infraestructura
Sección III. Recursos humanos
Sección IV. Recursos presupuestales
Sección V. Informes, fuentes de información y registros
Sección VI. Procesos de mediación a distancia
Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4.
Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/ o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

- Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
- Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
- Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/ o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.12, I.3, I.4, I.1.
- En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como fuente principal debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las fuentes secundarias serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrarse la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o número) que corresponda al tipo deseado:

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjuntos de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considere archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Búsqueda en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Búsqueda en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información es obtenida directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente		Tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@dgsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utilizó el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1.- Durante el año 2023, ¿en los procesos de trabajo de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección II. Estructura organizacional e infraestructura

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Estructura organizacional

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1. Debe considerar la información de las oficinas de atención en operación que formen parte de la estructura orgánica del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, de acuerdo con la correspondiente ley orgánica, reglamento interno, acuerdos de creación o normatividad equivalente.

Glosario de la subsección:

1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

2.- **Oficinas de atención.** Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado entre las personas intervinientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

3.- **Órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias.** Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

4.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/ o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

5.- **Unidad administrativa especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias.** Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

6.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.1.- Anote el nombre de cada una de las oficinas de atención en operación al cierre del año 2023 con las que contaba el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Por cada una de estas, señale la materia de atención y si contaba con alguna área o personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en dichos mecanismos.

En la columna "Nombre de las oficinas de atención" debe anotar el nombre de cada una de las oficinas de atención con las que haya contado. Por su parte, en la columna "ID oficina de atención" el personal INEGI debe anotar su clave y/ o número de identificación.

El nombre de las oficinas de atención debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el numeral 1, debe considerar la información relacionada con la oficina central del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, aun cuando esta realice funciones administrativas y/ o de coordinación de las oficinas de atención.

Para cada oficina de atención, en caso de que seleccione el código "1", no puede registrar información en el apartado "Materia justicia para adolescentes".

Para cada oficina de atención, en caso de que seleccione el código "2", no puede registrar información en el apartado "Materia penal".

En caso de que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias atienda ambas materias de manera simultánea (materia penal o materia justicia para adolescentes), no puede seleccionar el código "3" en la columna "Materia de atención" de ninguna de las oficinas de atención listadas.

En caso de que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias atienda ambas materias de manera simultánea (materia penal y materia justicia para adolescentes), seleccione el código "3" en la columna "Materia de atención" de la oficina de atención listada en el numeral 1.

Para cada oficina de atención y materia, las columnas "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de cada una de las oficinas de atención registradas.

[Complemento](#)

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Materia de atención (1. Materia penal / 2. Materia justicia para adolescentes / 3. Materia penal y materia justicia para adolescentes	Materia penal		Materia justicia para adolescentes	
			¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

22.							
23.							
24.							
25.							

Total de oficinas de atención

Total de áreas encargadas de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Equipo informático

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar las multifuncionales, servidores, tabletas electrónicas, computadoras e impresoras que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año.

Glosario de la subsección:

1.- **Multifuncional.** Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota.** Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

2.2.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2023 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.3.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2023 contaba con computadoras. En caso afirmativo, anote el total de computadoras con las que contaba, así como la cantidad de estas que presentaban conexión a internet.

El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinada oficina de atención no haya contado con computadoras, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada oficina de atención, la cantidad registrada en la columna "Computadoras con conexión a internet" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Computadoras".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Computadoras" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta anterior.

	Nombre de las oficinas de atención	¿Contaba con computadoras? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Computadoras	Computadoras con conexión a internet
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección III. Recursos humanos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listados en la pregunta 2.1.

4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 3.10 y 3.11, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya encontrado ejerciendo sus funciones una parcialidad o la totalidad del personal, haga uso de la fila "No identificado".

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento. Por su parte, deben excluirse las personas facilitadoras.

2.- **Personas facilitadoras.** Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas facilitadoras especializadas en justicia para adolescentes, personas conciliadoras y personas mediadoras.

3.- **Personal notificador.** Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.

4.- **Personal que interviene en los mecanismos alternativos.** Se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/ o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarías y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público denominadas "Fiscal Orientador" o "Ministerio Orientador Jurídico".

5.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

III.1. Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias

3.1.- Indique los datos de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de su entidad federativa al cierre del año 2023, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año no se hubiera realizado el nombramiento de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2023.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023, aunque estos no hayan sido continuos y/ o en el mismo cargo y/ o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "11", "12", "13" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos cumplidos en el mismo al 31 de diciembre de 2023. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias		Perfil de la persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias									
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.	Persona titular del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias										

Otra forma de designación:
(especifique)

Catálogo de sexo	
1.	Hombre

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Fiscalía General de la República (sin incluir, de ser el caso, al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal)

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

2.	Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal
3.	Poder Judicial de la Federación
4.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
5.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
6.	Poder Judicial de la entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
7.	Poder Judicial de otra entidad federativa <i>(sin incluir, de ser el caso, al órgano o unidad administrativa encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias)</i>
8.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa
9.	Órgano o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de otra entidad federativa
10.	Otra institución del sector público
11.	Organización del sector privado
12.	Es primer trabajo
13.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno
2.	Persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa
3.	Magistrado(a) Presidente(a) del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
4.	Congreso Estatal
5.	Servicio de Carrera Ministerial, Policial y Pericial u homólogo
6.	Otra forma de designación <i>(especifique)</i>
9.	No identificado

2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/ Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 3.2, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, cargo y/ o función desempeñada y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/ o función desempeñada y sexo														
		Total		Personal directivo		Personas facilitadoras		Personal notificador		Otro personal que interviene en los mecanismos alternativos			Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/ o función desempeñada	
		Hombres	Mujeres													
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco															
2.	Ch'ol															
3.	Cora															
4.	Huasteco															
5.	Huichol															
6.	Maya															
7.	Mayo															
8.	Mazahua															
9.	Mazateco															
10.	Mixe															
11.	Mixteco															
12.	Náhuatl															
13.	Otomí															
14.	Tarasco/ Purépecha															
15.	Tarahumara															
16.	Tepehuano															
17.	Tlapaneco															
18.	Totonaco															
19.	Tzeltal															
20.	Tsotsil															
21.	Yaqui															
22.	Zapoteco															
23.	Zoque															
24.	Otro pueblo indígena															
25.	Pueblo indígena no identificado															
26.	Ninguno															
27.	No identificado															
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

3.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3.2, anote, por cada una de las oficinas de atención y materia, la cantidad del mismo que se haya encontrado ejerciendo sus funciones en el área de seguimiento o como personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo a los acuerdos alcanzados, según corresponda, especificando su sexo.

Para cada oficina de atención, en caso de que no se haya seleccionado el código "1" o "2" en la columna "Materia de atención" en la pregunta 2.1, no puede registrar información para dicha materia en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no se haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información en la columna "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo" en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no se haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" en la pregunta 2.1, no puede registrar información en la columna "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" en el presente reactivo.

Para cada oficina de atención y materia, en la columna "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" debe considerar también a las personas facilitadoras, en caso de que estos realicen el seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.

En caso de que determinada oficina de atención que haya contado con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, y su personal haya atendido indistintamente la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, registre el personal de dicha área tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, y este haya atendido indistintamente la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, registre a este personal encargado tantas veces como sea necesario en las materias correspondientes, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo" de ambas materias, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada oficina de atención, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo" de ambas materias, debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de las oficinas de atención	Materia penal						Materia justicia para adolescentes					
	Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo			Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el área encargada del seguimiento y/ o monitoreo			Personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0. No identificado												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Certificación de las y los facilitadores y personal homólogo

Glosario de la subsección:

1.- **Certificación.** Se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

3.12.- Anote la cantidad de personal facilitador u homólogo que ejercía sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa que al cierre del año 2023 contaba con la certificación vigente en materia penal y con la especialización y certificación vigente en materia de justicia para adolescentes, según sexo.

La cantidad registrada en cada numeral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de personal facilitador u homólogo que contaba con la certificación vigente en materia penal (1.1 + 1.2)

1.1. Hombres

1.2. Mujeres

2. Total de personal facilitador u homólogo que contaba con la especialización y certificación vigente en materia de justicia para adolescentes (2.1 + 2.2)

2.1. Hombres

2.2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario de la subsección:

1.- **Acciones formativas.** Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

3.13.- Indique si durante el año 2023 se impartieron acciones formativas al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 al personal, y que además hayan concluido durante el referido año.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

En el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" debe considerar al personal que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo".

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2023 al personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior, toda vez que una acción formativa pudo haber contemplado más de un tema.

La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de cada tema debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema.

En caso de que la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de determinado tema no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Personal que se encontraba ejerciendo sus funciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias capacitado, según sexo" de dicho tema.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección IV. Recursos presupuestales

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

IV. Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

4.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

5.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Presupuesto ejercido.** Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

4.1.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

4.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de atención.

El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las oficinas de atención, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de las oficinas de atención		Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote, la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 4.1.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección V. Informes, fuentes de información y registros

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Registros administrativos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar aquellos registros administrativos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en los que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa, tengan el carácter de autoridad responsable de los mismos; es decir, sean responsables del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.

Glosario de la subsección:

1.- **Registro administrativo.** Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

5.1.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias con los que contaban al cierre del año 2023 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Por cada uno de estos, anote el total de oficinas de atención que contaban con él, y señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año, así como el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

El nombre de los registros administrativos en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, la cantidad registrada en la columna "Oficinas de atención que contaban con el registro administrativo" debe ser igual o menor a la cantidad registrada en el recuadro "Total de oficinas de atención" de la pregunta 2.1.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de información recopilada", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

99. No identificado

99. No identificado

Catálogo de situación del registro administrativo	
1. No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración	4. Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
2. No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración	5. Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
3. Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente	9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores de la persona titular de la Fiscalía General o Procuraduría General.

2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/ o publique.

5.2.- Indique si actualmente el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección VI. Procesos de mediación a distancia

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VI. Procesos de mediación a distancia

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Mediación a distancia.** Se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia del facilitador, mediador o conciliador, según el caso, se facilitará a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.
- 2.- **Plataforma de videoconferencia.** Se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cisco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

6.1.- Indique, por cada una de las materias listadas, si al cierre del año 2023 el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa se realizaron procesos de mediación a distancia. En caso afirmativo, indique si contaba con agenda digital y si se utilizaron en dichos procesos plataformas de videoconferencia. Asimismo, anote la cantidad de procesos de mediación a distancia atendidos durante el referido año.

En caso de que no haya realizado procesos bajo la mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que no haya contado con agenda digital para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

En caso de que no haya utilizado plataformas de videoconferencia para llevar a cabo procesos de mediación a distancia en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo.

	Materia	¿Se realizaron los procesos de trabajo bajo la mediación a distancia? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	¿Contaba con agenda digital para los procesos de mediación a distancia? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	¿Se utilizaron plataformas de videoconferencia en los procesos de mediación a distancia? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	Procesos de mediación a distancia atendidos
1.	Penal				
2.	Justicia para adolescentes				
					Σ

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección VII. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

5.- Para cada oficina de atención, en caso de que se haya seleccionado el código "2" en la columna "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 7.2, 7.5, 7.9, 7.10, 7.21, 7.22, 7.33, 7.34, 7.43 y 7.44.

6.- Para las preguntas 7.2, 7.5, 7.9, 7.10, 7.21, 7.22, 7.33, 7.34, 7.43 y 7.44, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervinientes, haga uso de la fila "No identificado".

7.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones IX y X.

8.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 7.1, en las preguntas 7.7, 7.8, 7.20, 7.32, 7.42 y 7.46 no puede registrar información para dicho delito.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

7.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2023 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante particular", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante								
	Total	Solicitantes particulares				Solicitantes derivantes (autoridades)			
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de control o garantías de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa
1. Admitidas									
2. No admitidas									
3. Pendientes de admisión									
	Σ								

Otro tipo de solicitante particular: (especifique)

Otro tipo de solicitante derivante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Conciliación.** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.
- 2.- **Expediente abierto.** Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 3.- **Expediente iniciado.** Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 4.- **Junta restaurativa.** Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.
- 5.- **Mediación.** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.

VII.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.

7.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2023 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación, de la invitación a las partes intervinientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/ o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 7.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.33.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

7.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25. Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

VII.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.9.
- 2.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 4.- Para la pregunta 7.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- Para las preguntas 7.7 y 7.8, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

7.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2023.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
03.04.99	Otro tipo de violación		

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04. El patrimonio		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05. La familia		05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06. La sociedad		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
				09.04	Falsificación	
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
09.07	Delitos en materia de migración					

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 7.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución																
			Total	Características de ejecución															
				Calificación del delito	Forma de comisión	Forma de acción	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado				
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	

Código	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución														
	Total	Características de ejecución													
		Modalidad						Instrumentos para la comisión							
		01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															
02.06.99															
02.06.00															
02.99															
03.01															
03.02															
03.03															
03.04															
03.04.01															
03.04.02															
03.04.03															
03.04.99															
03.04.00															
03.05															
03.06															
03.99															
04.01															
04.01.01															
04.01.02															
04.01.03															
04.01.04															
04.01.05															
04.01.06															
04.01.07															
04.01.08															
04.01.09															
04.01.10															
04.01.11															
04.01.12															
04.01.13															
04.01.14															
04.01.15															
04.01.16															
04.01.99															

VII.4 Personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección corresponde a los datos de las personas intervinientes registradas en los expedientes iniciados durante el año que participaron en algún mecanismo alternativo, ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, debe registrarlas en los apartados VII.4.1 y VII.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas solicitantes, debe registrarlas en el apartado VII.4.1. De acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.21 y pase a la pregunta 7.33, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.21.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambas requeridas, debe registrarlas en el apartado VII.4.2. De acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 7.9 y pase a la pregunta 7.21, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 7.9.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Personas intervinientes.** Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

VII.4.1 Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas solicitantes que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo. En consecuencia, no debe considerar la información de los solicitantes derivantes (autoridades) referidos en la pregunta 7.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas solicitantes correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas solicitantes correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona solicitante forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

VII.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.9 y 7.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.11 al 7.18.
- 3.- Para las preguntas 7.11, 7.12, 7.13, 7.15 y 7.17, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

7.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2023, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas solicitantes menores de edad sujetas de recibir la reparación del daño reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)									
15.	De algún país caribeño*									
16.	De algún país europeo									
17.	De algún país asiático									
18.	De algún país africano									
19.	De algún país oceánico									
20.	No identificado									
	Σ									

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas									
2.	Personas profesionistas y técnicas									
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte									
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									
10.	Ocupación no identificada									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

11.	Ninguna								
12.	No identificado								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Saben leer y escribir										
2.	No saben leer ni escribir										
3.	No identificado										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Hokana										
2.	Chinanteca										

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
	Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco/ Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)									
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9. Otro tipo									
10. Discapacidad no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
Σ									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.21.

7.19.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2023, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

7.20.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 7.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la personas solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 7.32. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 7.32.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante									
			Total	Personas físicas			Personas morales					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo	No identificada	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										
	03.04.01	Violación simple										

VII.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.

VII.4.2.1 Características de las personas requeridas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.21 y 7.22.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.23 al 7.29.
- 3.- Para las preguntas 7.23, 7.24, 7.25, 7.27, y 7.29, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

7.21.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia penal iniciados durante el año 2023, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

23.									
24.									
25.									
	Σ								

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.22.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

	Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.		Σ								

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención		Personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.23.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Personas requeridas (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Rango de edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas requeridas menores de edad sujetas de recibir la reparación del daño reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)									
15.	De algún país caribeño*									
16.	De algún país europeo									
17.	De algún país asiático									
18.	De algún país africano									
19.	De algún país oceánico									
20.	No identificado									
		Σ								

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas									
2. Personas profesionistas y técnicas									
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas									
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas									
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia									
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo									
10. Ocupación no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir									
2. No saben leer ni escribir									
3. No identificado									
Σ									

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
		Σ								

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

7.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									
9. Mazateco									
10. Mixe									
11. Mixteco									
12. Náhuatl									
13. Otomí									
14. Tarasco/ Purépecha									
15. Tarahumara									
16. Tepehuano									
17. Tlapaneco									
18. Totonaco									
19. Tzeltal									
20. Tsotsil									
21. Yaqui									
22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 7.22, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

Condición de discapacidad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas											
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes											
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos											
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down											
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo											
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)											
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer											
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión											
9.	Otro tipo											
10.	Discapacidad no identificada											
11.	Ninguna											
12.	No identificado											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.33.

7.31.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2023, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 7.22, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.32.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 7.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 7.20 y 7.32 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 7.7 del respectivo tipo de delito.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 7.20. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 7.20.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido									
			Total	Personas físicas			Personas morales					
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo	No identificada	
	01.01	Homicidio										

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido																	
			Total	Personas físicas			Personas morales													
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	Otro tipo	No identificada									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04. El patrimonio	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		
	04.01.04	Robo de autopartes																		
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
	04.01.08	Robo a transportista																		
	04.01.09	Robo en transporte público individual																		
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
	04.01.11	Robo en transporte individual																		
	04.01.12	Robo a institución bancaria																		
	04.01.13	Robo a negocio																		
	04.01.14	Robo de ganado																		
	04.01.15	Robo de maquinaria																		
	04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
04.01.99	Otros robos																			

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

	09.99	Otros delitos												
00.00		No identificado												
			Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/ o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/ o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.33 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.43.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.36 al 7.42.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido.** Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio.** Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

7.33.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2023 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 7.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)
0. No identificado				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

Otro tipo de conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.34.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivo), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

7.35.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguna de las personas intervinientes						
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita						
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes						
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia						
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes						
6. Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa						
7. Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal						
8. Otro tipo (especifique)						
	Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Solución total					
2. Solución parcial					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/ o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada (*especifique*)

4. Otro tipo(*especifique*)

Otra forma lícita solicitada:
(*especifique*)

Otro tipo:
(*especifique*)

Módulo 4 Sección VII

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
12. No identificado					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. De 50,001 a 500,000 pesos					
2. De 500,001 a 1,000,000 pesos					
3. De 1,000,001 a 3,000,000 pesos					
4. De 3,000,001 a 5,000,000 pesos					

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos				
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos				
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos				
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos				
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos				
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos				
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos				
12.	Más de 30,000,000 pesos				
13.	No identificado				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 7.34, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/ o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección VIII.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 7.34, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
1. Cumplimiento inmediato					
2. Cumplimiento diferido					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.41.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2023, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.42.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" en la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
03.04.99	Otro tipo de violación				

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
		07.08	Terrorismo					
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
				08.01.02	Abuso de autoridad			
				08.01.03	Cohecho			
08.01.04	Peculado							
08.01.05	Enriquecimiento ilícito							
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones							
08.01.07	Tráfico de influencias							
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción							
08.01.00	No identificado							
08.02	Delitos contra la administración de justicia							
08.02.01	En materia de amparo							
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia							
08.02.00	No identificado							
08.03	Delitos en materia fiscal							
08.04	Delitos electorales							
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado							
				09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
				Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/ o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/ o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.
- 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.
- 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar.

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

- 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año.
- 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año.
- 7.- La columna "Otra etapa" únicamente aplica para los expedientes abiertos y/ o iniciados, que quedaron pendientes de concluir al cierre del año.
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7.43 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 7.44, 7.45 y 7.46.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita.** Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad.** Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.
- 3.- **Sesiones.** Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

7.43.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2023 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 7.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna respectiva del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 7.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 7.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban					
		Total	Solicitudes	Expedientes abiertos		Expedientes iniciados	Otra etapa (especifique)
			Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
				07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.00	No identificado					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.01	Producción de narcóticos					
07.02.02	Transporte de narcóticos					
07.02.03	Tráfico de narcóticos					
07.02.04	Comercio de narcóticos					
07.02.05	Suministro de narcóticos					
07.02.06	Posesión de narcóticos					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.00	No identificado					
07.03	Evasión de presos					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
07.05	Delitos de delincuencia organizada					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.01	Portación ilícita de armas					
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
07.06.03	Acopio ilícito de armas					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.00	No identificado					
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado			08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			

Módulo 4 Sección VII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección VIII. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 8.1, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

6.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "¿Contaba con un área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia penal" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

7.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia penal" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 8.1, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que se haya seleccionado el código "2" en la columna "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 8.1, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.10.

9.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones IX y X.

10.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 7.40.

11.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 7.1, en las preguntas 8.4 y 8.9 no puede registrar información para dicho delito.

12.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

14.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/ o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VIII.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 8.5.

8.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2023 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 7.40, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo (especifique)
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/ o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo (especifique)	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2023.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. El patrimonio	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
	04.01.14	Robo de ganado	
	04.01.15	Robo de maquinaria	
	04.01.16	Robo de energía eléctrica	
	04.01.99	Otros robos	
	04.01.00	No identificado	
	04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
	04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados		
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados		
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
04.02.00	No identificado		

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
				09.04	Falsificación	
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos.					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
00.00	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia penal concluidos" de la pregunta 8.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 8.10.

8.5.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes en materia penal concluidos
0.	No identificado	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia penal concluidos" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
0.	No identificado			
1.				
2.				
3.				

8.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	La administración del Estado	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

8.10.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro tipo
0. No identificado					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					

Módulo 4 Sección VIII
Cuestionario

13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección IX. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.
- 4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 5.- Para cada oficina de atención, en caso de que se haya seleccionado el código "1" en la columna "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 9.2, 9.5, 9.9, 9.10, 9.22, 9.23, 9.35, 9.36, 9.45 y 9.46.
- 6.- Para las preguntas 9.2, 9.5, 9.9, 9.10, 9.22, 9.23, 9.35, 9.36, 9.45 y 9.46, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de solicitudes, expedientes y personas intervinientes, haga uso de la fila "No identificado".
- 7.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones VII y VIII.
- 8.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 9.1, en las preguntas 9.7, 9.8, 9.21, 9.34, 9.44 y 9.48 no puede registrar información para dicho delito.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

9.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2023 fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en su normatividad aplicable, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido bajo esa característica de ejecución para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8", de acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en su normatividad aplicable.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida o no para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

No debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, aun cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes																				
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)																
			01. Grave	02. No grave	01. Doble	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento		
01.01	Homicidio																						
01.02	Feminicidio																						
01.03	Aborto																						
01.04	Lesiones																						
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																						
02.01	Privación de la libertad																						
02.02	Tráfico de menores																						
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																						
02.04	Rapto																						
02.05	Desaparición forzada de personas																						
02.06	Secuestro																						
02.06.01	Secuestro extorsivo																						
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																						
02.06.03	Secuestro para causar daño																						
02.06.04	Secuestro exprés																						
02.06.99	Otro tipo de secuestro																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de admisión y el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión; toda vez que una solicitud pudo haber tenido registrado uno o más solicitantes particulares.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de solicitante particular" y/o "Otro tipo de solicitante derivante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante								
	Total	Solicitantes particulares				Solicitantes derivantes (autoridades)			
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Otro tipo de solicitante particular (especifique)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional de control o garantías de la entidad federativa	Órgano jurisdiccional en materia de ejecución de medidas de sanción de la entidad federativa
1. Admitidas									
2. No admitidas									
3. Pendientes de admisión									
	Σ								

Otro tipo de solicitante particular: (especifique)

Otro tipo de solicitante derivante: (especifique)

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Expedientes abiertos e iniciados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Expediente abierto.** Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.
- 2.- **Expediente iniciado.** Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, asimismo, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.
- 3.- **Mediación (adolescentes).** Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.
- 4.- **Procesos restaurativos.** Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:
 - Círculos.** Se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.
 - Junta restaurativa.** Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
 - Reunión de la víctima con la persona adolescente.** Se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervinientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

IX.3.1 Expedientes abiertos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes abiertos durante el año a partir de las solicitudes admitidas por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, ya sea que las solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estas haya quedado pendiente la apertura del expediente para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

9.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2023 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo.

En la columna "Iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, una vez expresada la voluntad de las partes a participar, se haya determinado iniciar algún mecanismo alternativo establecido.

En la columna "No iniciados" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas en los que, no hubo la voluntad de las partes a participar en algún mecanismo, o no se pudo realizar la notificación de la invitación a las partes intervinientes (conclusiones anticipadas), o bien, se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada sin aplicarse algún mecanismo alternativo, como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida (otro tipo de conclusión); entre otros supuestos y, por tanto, no se inició la aplicación de algún mecanismo alternativo.

En la columna "Pendientes de determinación" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas que, al cierre del mismo, quedó pendiente la determinación de iniciar o no la aplicación del mecanismo alternativo, ya sea por confirmar la voluntad de las partes a participar, por estar pendiente la invitación a estas, o bien, una vez expresada la voluntad de las partes a participar quedó pendiente de establecerse el mecanismo alternativo a aplicar.

De acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que en los procesos de trabajo del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, no se lleve a cabo alguno de los procedimientos bajo el estatus "No iniciados" y/ o "Pendientes de determinación", anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Admitidas" de la pregunta 9.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Expedientes abiertos, según tipo de estatus para inicio del mecanismo alternativo			
Total	Iniciados	No iniciados	Pendientes de determinación

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3.2 Expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes iniciados durante el año por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que los mismos hayan sido abiertos durante el año o en ejercicios anteriores; siempre que, para estos últimos haya quedado pendiente la determinación para definir o iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.35.

9.5.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Iniciados" de la pregunta anterior; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo el supuesto mencionado en la primera instrucción general del apartado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes iniciados, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo (especifique)
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3.2.1 Delitos registrados en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.9.
- 2.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 3.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 4.- Para la pregunta 9.7, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.
- 5.- Para las preguntas 9.7 y 9.8, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

9.6.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2023.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes iniciados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
				06.01.03	Pornografía infantil	
				06.01.04	Turismo sexual	
				06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

9.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 9.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes iniciados, según características de ejecución									
			Total	Características de ejecución								
				Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción			
			01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
		01.02	Feminicidio									
		01.03	Aborto									
		01.04	Lesiones									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
		02.02	Tráfico de menores									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		02.04	Rapto									
		02.05	Desaparición forzada de personas									
		02.06	Secuestro									
		02.06.01	Secuestro extorsivo									
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
		02.06.03	Secuestro para causar daño									
		02.06.04	Secuestro exprés									
		02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
		03.02	Acoso sexual									
		03.03	Hostigamiento sexual									
		03.04	Violación									
		03.04.01	Violación simple									
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
		03.04.99	Otro tipo de violación									
		03.04.00	No identificado									
		03.05	Estupro									
03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											
		04.01	Robo									
		04.01.01	Robo simple									
		04.01.02	Robo a casa habitación									
		04.01.03	Robo de vehículo									
		04.01.04	Robo de autopartes									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

- 6.- En caso de que la persona solicitante sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona solicitante (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

IX.4.1.1 Características de las personas solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.9 y 9.10.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.11 al 9.19.
- 3.- Para las preguntas 9.11, 9.12, 9.13, 9.16 y 9.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

9.9.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas solicitantes registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2023, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas solicitantes. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
		Σ								

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.10.- De acuerdo con el total de personas solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de solicitante.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

	Nombre de las oficinas de atención	Personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.11.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

	Rango de edad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	60 años o más			
15.	No identificado			
	Σ			

II) Personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.12.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas solicitantes al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas solicitantes menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
	Σ									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.13.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)									
15.	De algún país caribeño*									
16.	De algún país europeo									
17.	De algún país asiático									
18.	De algún país africano									
19.	De algún país oceánico									
20.	No identificado									
	Σ									

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

9.14.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona solicitante pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

*El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf*

Ocupación (nivel de división)	Personas solicitantes (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, chóferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.15.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Personas solicitantes (personas físicas identificadas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.16.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Saben leer y escribir									
2. No saben leer ni escribir									
3. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

9.17.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

7.	Totonaca								
8.	Mixe-zoque								
9.	Maya								
10.	Yutoazteca								
11.	Tarasca								
12.	Algonquina								
13.	Otra familia lingüística (especifique)								
14.	Familia lingüística no identificada								
15.	Ninguna								
16.	No identificado								
	Σ								

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.18.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco								
2.	Ch'ol								
3.	Cora								
4.	Huasteco								
5.	Huichol								
6.	Maya								
7.	Mayo								
8.	Mazahua								
9.	Mazateco								
10.	Mixe								
11.	Mixteco								
12.	Náhuatl								
13.	Otomí								
14.	Tarasco/ Purépecha								
15.	Tarahumara								
16.	Tepehuano								
17.	Tlapaneco								
18.	Totonaco								
19.	Tzeltal								
20.	Tsotsil								
21.	Yaqui								
22.	Zapoteco								
23.	Zoque								
24.	Otro pueblo indígena								
25.	Pueblo indígena no identificado								

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

26.	Ninguno									
27.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.19.- De acuerdo con el total de personas solicitantes identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.10, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona solicitante puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas solicitantes (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas solicitantes (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otro tipo									
10.	Discapacidad no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.4.1.2 Delitos cometidos a las personas solicitantes y por las personas solicitantes

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.22.

9.20.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2023, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a una persona solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 9.10, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona solicitante; toda vez que una persona solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas solicitantes en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas solicitantes (personas físicas obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.21.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas solicitantes sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas solicitantes obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solicitante.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 9.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la personas solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.34. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.34.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de persona solicitante y sexo de la persona solicitante, según corresponda.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las personas solicitantes en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas solicitantes (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de solicitante								
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
03.05	Estupro										
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04.01	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
		06.04	Discriminación					
		06.05	Lenocinio					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
		07.01.03	Comercio de narcóticos					
		07.01.04	Suministro de narcóticos					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
		07.01.00	No identificado					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.01	Amenazas					
		09.02	Allanamiento de morada					
		09.03	Falsedad					
		09.04	Falsificación					
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
		00.00	No identificado					
				Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

IX.4.2 Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado corresponde a los datos de las personas requeridas que intervendrán en algún mecanismo alternativo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificadas en los expedientes iniciados durante el año, y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada ya iniciado el mismo.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas requeridas correspondientes a las personas físicas registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las personas requeridas correspondientes a las personas morales registradas en los expedientes iniciados, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 5.- En caso de que la persona requerida forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo".
- 6.- En caso de que la persona requerida sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 7.- En caso de que la persona requerida (sujeta de recibir la reparación del daño) sea menor de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos del menor de edad.
- 8.- Para las personas requeridas obligadas a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de la persona adolescente.

IX.4.2.1 Características de las personas requeridas

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.22 y 9.23.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.24 al 9.32.
- 3.- Para las preguntas 9.24, 9.25, 9.26, 9.29 y 9.31, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo y condición.

9.22.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de personas requeridas registradas en los expedientes en materia de justicia para adolescentes iniciados durante el año 2023, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.5, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención; toda vez que en un expediente iniciado se pudo haber registrado una o más personas requeridas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
	Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo (especifique)	No identificada
		Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0. No identificado									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.23.- De acuerdo con el total de personas requeridas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de las mismas especificando su tipo y condición.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención y tipo de requerido.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

	Nombre de las oficinas de atención	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según tipo								
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
0.	No identificado									
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
		Σ								

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Nombre de las oficinas de atención		Personas requeridas (personas físicas obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.24.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su condición, rango de edad, edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes.

I) Personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Personas requeridas (personas físicas identificadas sujetas de recibir la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Edad	Personas requeridas (personas físicas identificadas obligadas a realizar la reparación del daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.25.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, condición y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas requeridas al momento de su registro en los expedientes, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el caso de las personas requeridas menores de edad reportadas en la pregunta anterior, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o carrera comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
									Σ

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.26.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, condición y sexo.

Nacionalidad		Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Mexicana										
2.	Estadounidense										
3.	Canadiense										
4.	Beliceña										
5.	Costarricense										
6.	Guatemalteca										
7.	Hondureña										
8.	Nicaragüense										
9.	Panameña										
10.	Salvadoreña										
11.	Argentina										
12.	Brasileña										
13.	Colombiana										
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)										
15.	De algún país caribeño*										
16.	De algún país europeo										
17.	De algún país asiático										
18.	De algún país africano										
19.	De algún país oceánico										
20.	No identificado										
		Σ									

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

9.27.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona requerida pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en el expediente.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Personas requeridas (personas físicas identificadas) sujetas de recibir la reparación del daño registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4. Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5. Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6. Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10. Ocupación no identificada			
11. Ninguna			
12. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.28.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Personas requeridas identificadas (obligadas a reparar el daño) registradas en los expedientes iniciados, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.29.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, condición y sexo.

Condición de alfabetismo	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Saben leer y escribir										
2. No saben leer ni escribir										
3. No identificado										
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.30.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, condición y sexo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									
11. Tarasca									
12. Algonquina									
13. Otra familia lingüística (especifique)									
14. Familia lingüística no identificada									
15. Ninguna									
16. No identificado									
Σ									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.31.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco									
2. Ch'ol									
3. Cora									
4. Huasteco									
5. Huichol									
6. Maya									
7. Mayo									
8. Mazahua									
9. Mazateco									
10. Mixe									
11. Mixteco									
12. Náhuatl									
13. Otomí									
14. Tarasco/ Purépecha									
15. Tarahumara									
16. Tepehuano									
17. Tlapaneco									
18. Totonaco									
19. Tseltal									
20. Tsotsil									
21. Yaqui									
22. Zapoteco									
23. Zoque									
24. Otro pueblo indígena									
25. Pueblo indígena no identificado									
26. Ninguno									
27. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.32.- De acuerdo con el total de personas requeridas identificadas (personas físicas hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.23, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad, condición y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo; toda vez que una persona requerida puede contar con uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por condición y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad	Personas requeridas (personas físicas identificadas) registradas en los expedientes iniciados, según condición y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño)			Personas requeridas (obligadas a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)									
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9. Otro tipo									
10. Discapacidad no identificada									
11. Ninguna									
12. No identificado									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.4.2.2 Delitos cometidos a las personas requeridas y por las personas requeridas

Instrucción general para las preguntas del subapartado:

1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.35.

9.33.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño, registrados en los expedientes iniciados durante el año 2023, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a una persona requerida se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 9.23, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona requerida; toda vez que una persona requerida pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos por las personas requeridas en su condición de estar obligadas a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por las personas requeridas (obligadas a reparar el daño) registrados en los expedientes iniciados, según sexo de la persona requerida			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.34.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las personas requeridas sujetas de recibir la reparación del daño y los cometidos por las personas requeridas obligadas a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de requerido.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 9.7. En donde la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla I de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito. Asimismo, la suma de las cantidades de la columna "Total" por tipo de delito de la tabla II de las preguntas 9.21 y 9.34 debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Delitos registrados en los expedientes iniciados" de la pregunta 9.7 del respectivo tipo de delito.

En el caso de que las partes interesadas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser una la persona solicitante y otra la persona requerida, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 9.21. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito registrados en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 9.21.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido y sexo de la persona requerida, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

I) Delitos cometidos a las personas requeridas en su condición de ser sujetas de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las personas requeridas (sujetas de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes iniciados, según tipo de requerido							
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
	01.02	Feminicidio								
	01.03	Aborto								
	01.04	Lesiones								
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
	02.02	Tráfico de menores								
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
	02.04	Rapto								
	02.05	Desaparición forzada de personas								
	02.06	Secuestro								
	02.06.01	Secuestro extorsivo								
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
	02.06.03	Secuestro para causar daño								
	02.06.04	Secuestro exprés								
	02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
	03.02	Acoso sexual								
	03.03	Hostigamiento sexual								
	03.04	Violación								
	03.04.01	Violación simple								
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
	03.04.99	Otro tipo de violación								
	03.04.00	No identificado								
	03.05	Estupro								
03.06	Incesto									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
04.01	04.01	Robo								
	04.01.01	Robo simple								
	04.01.02	Robo a casa habitación								
	04.01.03	Robo de vehículo								
	04.01.04	Robo de autopartes								
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
	04.01.08	Robo a transportista								
	04.01.09	Robo en transporte público individual								
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
	04.01.11	Robo en transporte individual								
	04.01.12	Robo a institución bancaria								
	04.01.13	Robo a negocio								
	04.01.14	Robo de ganado								
04.01.15	Robo de maquinaria									

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
04.04	Abuso de confianza						
04.05	Extorsión						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión						
04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentán contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos						

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
08.01.03	Cohecho								
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
09.99	Otros delitos						
00.00	No identificado						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como las conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre las personas intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que estos se hayan abierto y/ o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos por determinación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo alcanzado en el área de seguimiento y/ o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección X.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.35 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 9.45.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.38 al 9.44.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio.** Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expediente concluido.** Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expediente concluido con acuerdo reparatorio.** Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

5.- **Solución parcial.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

6.- **Solución total.** Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

9.35.- **Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2023 por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.**

No debe considerar la información de las solicitudes no admitidas reportadas como respuesta en la columna "No admitidas" de la pregunta 9.2.

En la columna "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función sin aplicarse algún mecanismo alternativo, así como de aquellos en los que habiendo aplicado algún mecanismo su conclusión fue distinta a la de un acuerdo reparatorio (como puede ser el acuerdo del perdón de la víctima o persona ofendida), por tanto, no debe considerar la información de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, entre otras), pues estos debe reportarlos en la columna "Conclusión anticipada".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Conclusión anticipada" y "Otro tipo de conclusión" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión		
		Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes Otro tipo de conclusión (especifique)
0.	No identificado			
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

9.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión y el tipo de mecanismo alternativo.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Conclusión anticipada" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos de forma anticipada durante el año como son las conclusiones efectuadas ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, sin haberse iniciado la aplicación de algún mecanismo alternativo (bajo los supuestos de conclusiones anticipadas establecidas en el siguiente reactivo), o bien, de aquellos expedientes cuya conclusión se efectuó en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, y por tanto, no haya sido concluido ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función.

En la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" del apartado "Otro tipo de conclusión" debe registrar la información correspondiente a aquellos expedientes concluidos durante el año en los que se solucionó la controversia ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada, pero sin haberse establecido la aplicación de algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No iniciados" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y oficina de atención.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de las oficinas de atención	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión y tipo de mecanismo alternativo											
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo	Conclusión anticipada				
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	Otro tipo (especifique)		Subtotal	Mediación	Procesos restaurativos		Otro tipo (especifique)
										Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	
0. No identificado												
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.37.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión anticipada y el tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el numeral 7 debe considerar la información de las conclusiones que se efectuaron en el proceso penal ya sea en el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional, como puede ser por alguna causal de sobreseimiento (desistimiento de la acción penal, muerte de la persona imputada, perdón de la víctima o persona ofendida, etc.), entre otros supuestos. No debe considerar la información sobre la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

En el numeral 8 no debe considerar la información de las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, el incumplimiento del acuerdo determinado en el área o personal encargado del seguimiento y/ o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

Para la columna "Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo" no puede registrar información en el numeral 4, toda vez que dicha información se relaciona con aquellos expedientes en los que se haya establecido algún mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo	Sin haberse establecido algún mecanismo alternativo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos		
1. Por voluntad de alguna de las personas intervinientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguna de las personas intervinientes							
4. Por posiciones irreductibles que impidieron continuar con el mecanismo y no se arribó a un resultado que solucionará la controversia							
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o intención dilatoria de alguna de las personas intervinientes							
6. Desistimiento de las personas intervinientes de los servicios brindados por el órgano o unidad administrativa							
7. Por haberse determinado ante el órgano ministerial u el órgano jurisdiccional alguna causal de sobreseimiento en el proceso penal							
8. Otro tipo (especifique)							
	Σ						

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solución y el tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber determinado uno o más tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1.	Solución total						
2.	Solución parcial						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.39.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de reparación del daño acordado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado uno o más tipos de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 3.5 y/ o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta.

Total de expedientes concluidos por acuerdo reparatorio en junta restaurativa (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

- 3.1 Económico o en especie
- 3.2 Reparación o reemplazo de algún bien
- 3.3 Realizar u omitir una determinada conducta
- 3.4 Prestación de servicios a la comunidad
- 3.5 Otra forma lícita solicitada (*especifique*)

4. Otro tipo (*especifique*)

Otra forma lícita solicitada: (*especifique*)

Otro tipo: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos en los que se hayan acordado pagos económicos, según rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que no en todos los acuerdos reparatorios se pudo haber acordado algún pago económico.

Rango monetario	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
			Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Hasta 5,000 pesos						
2. De 5,001 a 10,000 pesos						
3. De 10,001 a 15,000 pesos						
4. De 15,001 a 20,000 pesos						
5. De 20,001 a 25,000 pesos						
6. De 25,001 a 30,000 pesos						
7. De 30,001 a 35,000 pesos						
8. De 35,001 a 40,000 pesos						
9. De 40,001 a 45,000 pesos						
10. De 45,001 a 50,000 pesos						
11. Más de 50,000 pesos						
12. No identificado						
	Σ					

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.41.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio en los que se acordaron pagos económicos de más de cincuenta mil pesos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el rango monetario y tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 11 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 11 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1.	De 50,001 a 500,000 pesos						
2.	De 500,001 a 1,000,000 pesos						
3.	De 1,000,001 a 3,000,000 pesos						
4.	De 3,000,001 a 5,000,000 pesos						
5.	De 5,000,001 a 7,000,000 pesos						
6.	De 7,000,001 a 9,000,000 pesos						
7.	De 9,000,001 a 11,000,000 pesos						
8.	De 11,000,001 a 15,000,000 pesos						
9.	De 15,000,001 a 20,000,000 pesos						
10.	De 20,000,001 a 25,000,000 pesos						
11.	De 25,000,001 a 30,000,000 pesos						
12.	Más de 30,000,000 pesos						
13.	No identificado						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.42.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 9.36, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido y el tipo de mecanismo alternativo.

En el numeral 1 debe considerar la información de aquellos acuerdos reparatorios que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder a la de aquellos acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/ o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección X.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 9.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1.	Cumplimiento inmediato						
2.	Cumplimiento diferido						
		Σ					

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.43.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2023, según tipo de solución.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que en un expediente concluido por acuerdo reparatorio se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.44.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.00	No identificado					
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
		08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.07.00	No identificado							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros							
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial							
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos							
09.12	Encubrimiento							
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita							
09.14	Tortura							
09.15	Suplantación y usurpación de identidad							
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos							
09.16.02	Daños a datos informáticos							
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos							
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos							
09.16.00	No identificado							
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes							
09.99	Otros delitos							
00.00	No identificado							
		Σ						

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Debe considerar la información correspondiente a las solicitudes que al cierre del año no hayan sido atendidas para determinar su admisibilidad, así como de aquellos expedientes que no hayan sido concluidos al cierre del año; independientemente de que se hayan abierto y/ o iniciado durante el año o en ejercicios anteriores. 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/ o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección X. 3.- La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" del apartado "Solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año. 4.- La columna "Pendientes de determinación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para aquellos expedientes abiertos en los que haya quedado pendiente de confirmar la voluntad de las partes a participar a efecto de determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, haya quedado pendiente de establecer el mecanismo alternativo a aplicar al cierre del año, independientemente de si dicha determinación quede a la espera de girarse alguna invitación, o bien, de celebrarse o concluir alguna reunión o sesión preliminar. 5.- La columna "Invitación" del apartado "Expedientes abiertos" únicamente aplica para los expedientes abiertos en los que se haya girado la invitación respectiva para determinar el inicio de algún mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar, en la que se encuentre establecido algún mecanismo alternativo al cierre del año. 6.- La columna "Sesiones" del apartado "Expedientes iniciados" únicamente aplica para los expedientes iniciados que quedaron pendientes de concluir con algún acuerdo en el mecanismo iniciado u otra conclusión a través de una sesión al cierre del año. 7.- La columna "Otra etapa" únicamente aplica para los expedientes abiertos y/ o iniciados, que quedaron pendientes de concluir al cierre del año. 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.45 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 9.46, 9.47 y 9.48.
<p>Glosario de la subsección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Invitación o cita. Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar. 2.- Revisión de admisibilidad. Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes. 3.- Sesiones. Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

9.45.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y de solicitudes en integración al cierre del año 2023 por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

Para cada oficina de atención, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 9.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 9.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna respectiva del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Pendientes de admisión" de la pregunta 9.2, así como corresponder a su desagregación por oficina de atención. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de determinación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Pendientes de determinación" de la pregunta 9.4. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban					Otra etapa (especifique)
		Total	Solicitudes	Expedientes abiertos		Expedientes iniciados	
			Revisión de admisibilidad de solicitudes	Pendientes de determinación	Invitación	Sesiones	
0.	No identificado						
1.							

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

9.47.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración al cierre del año 2023.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.45, toda vez que en un expediente y/ o solicitud se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.48.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y en las solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
03.04.99	Otro tipo de violación		
03.04.00	No identificado		

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04. El patrimonio		04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05. La familia		05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06. La sociedad		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
09.07	Delitos en materia de migración					

Módulo 4 Sección IX
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección X. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de las oficinas de atención listadas en la pregunta 2.1.

4.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por oficina de atención, el listado de oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.

5.- Para las preguntas 10.1, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.10, en caso de que no le sea posible identificar la oficina de atención donde se haya atendido una parcialidad o la totalidad de expedientes, haga uso de la fila "No identificado".

6.- En caso de que haya seleccionado para todas las oficinas de atención el código "2" o "9" en las columnas "¿Contaba con un área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia justicia para adolescentes" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en la presente sección.

7.- Para cada oficina de atención, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en las columnas "¿Contaba con alguna área encargada de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/ o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia justicia para adolescentes" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 10.1, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.10.

8.- Para cada oficina de atención, en caso de que se haya seleccionado el código "1" en la columna "Materia de atención" de la pregunta 2.1, no puede registrar información en las preguntas 10.1, 10.5, 10.6, 10.7 y 10.10.

9.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones VII y VIII.

10.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 9.42.

11.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 9.1, en las preguntas 10.4 y 10.9 no puede registrar información para dicho delito.

12.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

13.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

14.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento.** Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento.** Se refiere al personal especializado y/ o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.** Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

X.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes; independientemente de que el cumplimiento diferido se haya establecido durante el año o en ejercicios anteriores, siempre que para estos el expediente haya ingresado o hecho del conocimiento durante el año.

2.- De ser el caso, debe considerar la información de aquellos acuerdos alcanzados celebrados fuera de sede como son aquellos acuerdos celebrados ante el Ministerio Público, el órgano jurisdiccional, o cualquier otra autoridad competente, y que hayan sido recibidos por el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias a efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 10.5.

10.1.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2023 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 9.42, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que, de ser el caso, debe contemplar la información de aquellos expedientes bajo los supuestos mencionados en las instrucciones generales de la subsección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) alternativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes ingresados o hechos del conocimiento, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo (especifique)
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

Otro tipo:
(especifique)

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse realizado uno o más tipos de seguimiento. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/ o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a las personas intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo (especifique)	
		Σ

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2023.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.1, toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

10.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
	02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
	03.06	Incesto	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04.01	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
04.01.14	Robo de ganado		

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos" de la pregunta 10.5, no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 10.10.

10.5.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos
0.	No identificado	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
		Σ

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.6.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos" de la pregunta anterior, toda vez que en un expediente pudo haberse registrado más de un tipo de determinación sobre su cumplimiento.

Nombre de las oficinas de atención		Expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
0.	No identificado				
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.8.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2023, según tipo de cumplimiento determinado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 10.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para cada numeral, la cantidad registrada debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna, según corresponda, de la pregunta 10.6; toda vez que en un expediente se pudo haber registrado uno o más delitos por tipo de cumplimiento determinado.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.9.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito y el tipo de cumplimiento determinado.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total" de delitos registrados en los expedientes concluidos no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

En caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
07.08	Terrorismo						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
				09.03	Falsedad				
09.04	Falsificación								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.00	No identificado								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración								
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
09.07.00	No identificado								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
09.14	Tortura								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
09.16.02	Daños a datos informáticos								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.00	No identificado								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
09.99	Otros delitos								
00.00	No identificado								
				Σ					

Módulo 4 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

10.10.- Anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2023 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por las personas intervinientes, según tipo de mecanismo alternativo.

	Nombre de las oficinas de atención	Expedientes pendientes de concluir, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro tipo
				Reunión víctima con la persona adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
0.	No identificado						
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

**Módulo 4.
Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal**

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de las oficinas de atención

Entidad: Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 2.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- El listado de las oficinas de atención que se despliega es el mismo que registró como respuesta en la pregunta 2.1.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la oficina de atención.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la oficina de atención. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la oficina de atención tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la oficina de atención. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 7.- Para cada oficina de atención, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra oficina de atención, deje la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica" en blanco.
- 8.- En caso de que dos o más oficinas de atención tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto, en la columna "Oficina de atención con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la oficina de atención en la que haya reportado la información, y deje el apartado "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud", y "Longitud" en blanco.

Nombre de las oficinas de atención	ID oficina de atención (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Oficina de atención con la misma ubicación geográfica
			Clave	Nombre							
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2024

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial. Se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/ o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono. Se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Área encargada del seguimiento.

Se refiere a la unidad administrativa o área con la que cuenta el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, responsable del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes.

Certificación

Se refiere al documento que acredita a las y los facilitadores o personal homólogo, aptos para ingresar o permanecer en los órganos especializados o unidades administrativas especializadas encargadas del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones. Se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública. Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJE 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2024.

Conciliación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas. En este mecanismo la o el facilitador, además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Cumplimiento diferido en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento inmediato en el acuerdo reparatorio

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre las personas intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/ o monitoreo por parte del área y/ o personal especializado para tal efecto.

Expediente abierto

Se refiere al expediente que contiene la solicitud admitida, la relación de hechos motivo de la controversia, los datos de las partes involucradas, y en su caso, el mecanismo a aplicar.

Expediente concluido

Se refiere al expediente en el que el mecanismo alternativo concluyó con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre las personas intervinientes, o por cualquier otra causa.

Expediente concluido con acuerdo reparatorio

Se refiere al expediente en el que, a través del mecanismo alternativo, se celebró un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Expediente iniciado

Se refiere al expediente en el que se hace constar el inicio del mecanismo alternativo establecido una vez que las partes intervinientes aceptaron someterse al mismo, de igual forma, contiene los datos de las personas que intervendrán, la invitación, y las actuaciones de las sesiones que se llevarán a cabo hasta su conclusión.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Invitación o cita

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, a efecto de solicitar la comparecencia de alguna de las personas intervinientes y poder así iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

Junta restaurativa

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima o persona ofendida y de la persona imputada a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Mediación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual las personas intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, la o el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las personas intervinientes.

Mediación (adolescentes)

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente imputada, su representante y la víctima o persona ofendida, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. La persona facilitadora propiciará la comunicación y el entendimiento entre las personas intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismas.

Mediación a distancia

Se refiere a los procesos de trabajo en mediación, facilitación u otro, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para facilitar el acceso de la sociedad a la solución de conflictos del que formen parte a través de los mecanismos alternativos, que están geográficamente distantes, o bien, que por diversas circunstancias no puedan acudir presencialmente ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Mediante la asistencia del facilitador, mediador o conciliador, según el caso, se facilitará a distancia el procedimiento creando un espacio virtual, utilizando herramientas tecnológicas, para la solución del conflicto por medio de un acuerdo reparatorio.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Oficinas de atención

Se refiere a las instalaciones en donde, de manera conjunta, se llevan a cabo las actividades destinadas a la atención de la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes, como son la orientación, asesoría, sesiones del mecanismo alternativo, así como el seguimiento al acuerdo alcanzado entre las personas intervinientes que pone fin a la controversia de forma total o parcialmente diferida.

Órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere al órgano especializado que forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creado para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/o jefaturas de departamento. Por su parte, deben excluirse las personas facilitadoras.

Personal encargado del seguimiento

Se refiere al personal especializado y/o a las personas facilitadoras del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuya función es realizar el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre las personas intervinientes, cuando dicho órgano especializado o unidad administrativa especializada no cuente con una área encargada de dicha función.

Personal notificador

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función principal es notificar las invitaciones, citas y demás diligencias que le son encomendadas.

Personal que interviene en los mecanismos alternativos

Se refiere a las personas servidoras públicas que participan en la atención del procedimiento para solucionar la controversia, como son las funciones de orientación, asesoría, canalización, validación y aprobación del acuerdo, supervisión y/ o monitoreo de los acuerdos en el área de seguimiento, así como las personas trabajadoras sociales, psicólogas, además de las auxiliares, secretarías y oficiales que apoyan a la persona facilitadora en el procedimiento de solución a la controversia. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas fiscales o agentes del Ministerio Público denominadas "Fiscal Orientador" o "Ministerio Orientador Jurídico".

Personas facilitadoras

Se refiere a las personas servidoras públicas cuya función es posibilitar, de manera justa e imparcial, la participación de las personas intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas facilitadoras especializadas en justicia para adolescentes, personas conciliadoras y personas mediadoras.

Personas intervinientes

Se refiere a todas aquellas personas físicas y morales que, ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo alternativo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, son:

Personas solicitantes. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada de su aplicación.

Personas requeridas. Se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de la controversia de la que forman parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo alternativo por parte del referido órgano especializado o unidad administrativa especializada.

Plataforma de videoconferencia

Se refiere a la aplicación web o desarrollada por particulares, que facilita la comunicación a distancia entre los usuarios, en la cual se llevan a cabo reuniones, videollamadas, chat, grabación de reuniones, comunicaciones escritas sincrónica o asincrónicamente, etc., a través de un aparato electrónico como tablet, laptop o dispositivo telefónico con acceso a internet. La plataforma tiene la característica de ser propia, adquirida o diseñada por la institución, o bien, ser una plataforma comercial como: zoom, google meet, cisco webex, microsoft teams, whatsapp, entre otras; la cual debe cumplir con los requisitos básicos de seguridad, confidencialidad, gestión documental, almacenamiento, transmisión y confirmación de datos.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procesos restaurativos

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos. Se refiere al modelo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso, o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa. Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente imputada y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente. Se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima o persona ofendida, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia sin la participación de la comunidad afectada. La persona facilitadora dirigirá el tema hacia la reparación del daño y, conforme a las propuestas de las personas intervinientes, facilitará la comunicación para que puedan alcanzar un resultado restaurativo.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Revisión de admisibilidad

Se refiere a la etapa en la que el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la apertura del expediente e invitación a las partes.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/ o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sesiones

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre las personas facilitadoras y las intervinientes, o bien, de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y personas expertas a petición de las partes; ello con el objetivo de establecer las reglas y el propósito del mecanismo alternativo. En caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Solicitantes derivantes

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que, por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitud para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias

Se refiere a aquella petición que los interesados (solicitantes derivantes o particulares) presentan de manera verbal o escrita ante el órgano especializado o unidad administrativa especializada encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en la cual se solicita iniciar un mecanismo alternativo a efecto de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

Solución parcial

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución total

Se refiere al tipo de solución en determinado mecanismo alternativo a través de la cual se logra un acuerdo reparatorio entre la persona solicitante y la persona requerida sobre todos los hechos de la controversia; el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Unidad administrativa especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas para ejercer como función principal la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.